

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de los servicios de televisión restringida, transmisión bidireccional de datos y telefonía local fija.

**Fecha de otorgamiento:** El 4 de septiembre de 2012.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.



**Cobertura:** El área de cobertura comprende las poblaciones de Abalá, Mpio. de Abalá; Acanceh, Mpio. de Acanceh; Akil, Mpio. de Akil; Baca, Mpio. de Baca; Cacalchén, Mpio. de Cacalchén; Calotmul, Mpio. de Calotmul; Chacsinkín, Mpio. de Chacsinkín; Chankom, Mpio. de Chankom; Chemax, Mpio. de Chemax; Chichimilá, Mpio. de Chichimilá; Hocabá, Mpio. de Hocabá; Hochtún, Mpio. de Hochtún; Dziuché, Mpio. de Hochtún; Izamal, Mpio. de Izamal; Kantunil, Mpio. de Kantunil; Kaua, Mpio. de Kaua; Maxcanú, Mpio. de Maxcanú; Muna, Mpio. de Muna; Oxkutzcab, Mpio. de Oxkutzcab; Peto, Mpio. de Peto; Justicia Social, Mpio. de Peto; Seyé, Mpio. de Seyé; Tahmek, Mpio. de Tahmek; Tecoh, Mpio. de Tecoh; Tekax de Alvaro Obregón, Mpio. de Tekax; Pencuyut, Mpio. de Tekax; Xaya, Mpio. de Tekax; Temozón, Mpio. de Temozón; Teya, Mpio. de Teya; Ticul, Mpio. de Ticul; Timucuy, Mpio. de Timucuy; Tinum, Mpio. de Tinum; Pisté, Mpio. de Tinum; Tixkokob, Mpio. de Tixkokob; Tixmehuac, Mpio. de Tixmehuac; Tixpéhual, Mpio. de Tixpéhual; Tizimín, Mpio. de Tizimín; Tzucacab, Mpio. de Tzucacab; Catmís, Mpio. de Tzucacab; Ucú, Mpio. de Ucú; Valladolid, Mpio. de Valladolid; en el Estado de Yucatán; Felipe Carrillo Puerto, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Chunhuás, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Chunhuhub, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Uh May, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Emiliano Zapata, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Nueva Loría, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Nuevo Israel, Mpio. de Felipe Carrillo Puerto; Bacalar, Mpio. de Othón P. Blanco; Buenavista, Mpio. de Othón P. Blanco; Limones, Mpio. de Othón P. Blanco; Los Divorciados, Mpio. de Othón P. Blanco; Pedro Antonio Santos, Mpio. de Othón P. Blanco; Subteniente López, Mpio. de Othón P. Blanco; Vallehermoso, Mpio. de Othón P. Blanco; Xul-Ha, Mpio. de Othón P. Blanco; Lázaro Cárdenas, Mpio. de Othón P. Blanco; La Pantera, Mpio. de Othón P. Blanco; Manuel Avila Camacho, Mpio. de Othón P. Blanco; Huay-Pix, Mpio. de Othón P. Blanco; José María Morelos, Mpio. de José María Morelos; La Presumida, Mpio. de José María Morelos; Dziuché, Mpio. de José María Morelos, en el Estado de Quintana Roo.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio:** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura:** El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	05.00	03.00	03.00	02.00	02.10	15.10
Distribución	15.00	18.00	21.00	28.00	08.40	90.40

**Andrés de la Cruz Vielma**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por dos fojas escritas por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizadas, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el 4 de septiembre de 2012.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

**(R.- 357102)**